



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. LILIAN MONSALVE LOPEZ,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N°.- 0568.-

CHILLAN VIEJO, 13 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo, con fecha 12 de mayo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de mayo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL